

# Resolución Administrativa de la Gerencia General Del

## Poder Judicial

N° 685 - 2012 - GG - PJ

Lima, 03 DIC. 2012

### VISTO:

El Memorandum N°1949-2012-GAF-GG/PJ de fecha 21 de noviembre de 2012, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 605-2010-GG-PJ de la Gerencia General del Poder Judicial, se aprobó la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", la misma que permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita tramitar las encargaturas al personal adscrito a dicha Gerencia;

Que, habiéndose revisado el perfil académico del personal propuesto, se precisa que las trabajadoras cumplen con el perfil requerido para el cargo de acuerdo a lo establecido en el documento "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada" aprobado mediante la Resolución Administrativa N°381-2012-GG-PJ;

Que, toda acción de personal en nuestra Institución, se realiza en plaza vacante y presupuestada; entiéndase por plaza presupuestada al cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1, "Personales y Obligaciones Sociales", conforme al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Entidad;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial*

N° 685-2012-SS-PJ

Que, es necesario dictar el acto administrativo autorizando las encargaturas de las trabajadoras adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme al detalle y condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N°278-2011-CE-PJ de fecha 08 de noviembre de 2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR,** las encargaturas de las trabajadoras adscritas a la Gerencia de Administración y Finanzas, conforme al detalle y condiciones establecidas en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial de la Gerencia General del Poder Judicial la notificación de la presente resolución a las dependencias correspondientes y a las interesadas para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

.....  
Sr. MARIO HUERTA RODRIGUEZ  
Gerente General  
PODER JUDICIAL



**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**  
**N.º 685 -2012-GG-PJ**

DATOS TITULAR			DATOS ENCARGATURA							
N.º DE PLAZA	CARGO	DEPENDENCIA	RÉGIMEN LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRES	N.º DE PLAZA	CARGO	BÁSICO	DEPENDENCIA	INICIO	TERMINO

*Gerencia de Administración y Finanzas/Subgerencia de Contabilidad*

009082 ASISTENTE ADMINISTRATIVO II SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD 728 IND. CARDENAS PERALTA ANA MARIA 006690 ANALISTA II 2102.00 SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD 03/12/2012 31/12/2012

009416 AUXILIAR ADMINISTRATIVO I SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD 728 IND. ZAVALA BARRIOS MARIA ESTHER 009082 ASISTENTE ADMINISTRATIVO II 1702.00 SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD 03/12/2012 31/12/2012

